N° 237-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU -JAPON

Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de agosto de 2015

Visto la Resolución Jefatural N° 342-2015/IGSS y las disposiciones de la Secretaria General de la Unidad Ejecutora: Administración del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, que delega la facultad de aprobar mediante Resolución, la designación de los responsables de las cuentas bancarias y el reporte del Módulo Administrativo del SIAF-SP denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", correspondientes a dicha unidad ejecutora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un órgano publico ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de la prestación de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público los Fondos que financian el Presupuesto Institucional así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Que con Resolución Jefatural N° 342-2015-IGSS, art.2 se delega a los funcionarios designados como Titulares de las Unidades Ejecutoras del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de aprobar mediante Resolución Directoral la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 416-2015/IGSS, de fecha 18 de agosto de 2015, se Designa al Lic. Miguel Alberto PALOMINO PAZ en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Que, es necesario designar a los responsables del manejo de las sub cuentas y Cuentas bancarias de gasto, correspondientes a la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación para el manejo de fondos, así como disponer las acciones necesarias para efectos del registro de firmas correspondiente;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, el Lic. PALOMINO PAZ Miguel Alberto quien se desempeña en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, para estos efectos hace las veces de Director General de Administración y el señor MORALES FLOREZ Saúl, quien se desempeña en el cargo de Tesorero, son los responsables del manejo de las sub cuentas y cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación para el manejo de los referidos fondos, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visacion de la Jefa de Economía, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Publico y el literal h) del artículo 11° del Decreto Legislativo N °1167, que crea el Instituto de Servicios de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte "Anexo de responsables de manejo de cuentas bancarias" que detalla a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad Ejecutora N° 009 Código N° 1562 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION – IGSS; que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir la presente Resolución Directoral al Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de que proceda a dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 063-2014-IGSS, por los motivos expuestos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

MG. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15705 / RNE 7393

JHMC//MAPP/DEBM//Marlene
c.c. : D. G.
O. E.A.
O.E.
O.A. J.